

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 01035 00.

Insolvente: HUGO HELI BEJARANO MARÍN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **ORDENAR** al deudor que en el término de cinco (5) días, acredite o realice el pago de los honorarios fijados al liquidador en el numeral 2º del auto adiado 1º de noviembre de 2022.²

2.- **TOMAR NOTA** de las acreencias reportadas por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 50 exp dig.

² Dto pdf 5 Ib.

³ Dto pdf 48 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3435c48b7363584e6f929014a740d2b8306a13f334c575e1412fe226906b36d**

Documento generado en 23/10/2023 10:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>